

5

Ejecutivo 2021-00104-00

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando respetuosamente que, a folio 4 del C-2, el Representante Legal de la empresa DG Inversiones S.A.S., solicita que se le informe cual es el valor total de la deuda sobre el cual se debe aplicar el embargo. Bucaramanga, **07 ABR 2021**


Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario

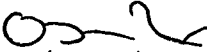
**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE**

Bucaramanga, **07 ABR 2021**

Teniendo en cuenta el informe secretarial anterior, se ordena oficiar al Señor Víctor Raúl Di Marco Morales, quien funge como Representante Legal de la Empresa DG Inversiones S.A.S., que la medida cautelar notificada mediante oficio N°. 0679-00104-21, del 25 de marzo del 2021, es muy clara y se limita a retener mensualmente la 1/5 parte de lo que exceda del salario mínimo mensual legal vigente; que devenga la demandada Luisa Fernanda Baena Echeverría, quien se identifica con la CC. 1.098.719.369, hasta que se ordene el levantamiento de la medida cautelar.

NOTIFIQUESE,


ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. <u>027</u> hoy,
08 ABR 2021
 OSCAR ANDRÉS RAMÍREZ BARBOSA SECRETARIO